



Bates y traspiés de la Reforma: “A medida que la Suprema uniforme criterios, habrá menos recursos de nulidad”

—Ministro, Ud. que tiene una trayectoria profesional reconocida por todos ¿no teme salir herido tras su paso por Justicia?

—El nombramiento de ministro fue para mí una sorpresa. Políticamente soy independiente y lo sigo siendo. Pero la sociedad me ha dado mucho: estudié gratis en el Instituto Nacional y en la universidad y mi reflexión fue, entonces, que le debía una contribución al país por todo lo que me ha dado. Y no son palabras. Sé que tiene sus costos, pero los tengo asumidos y no me van a pillar por sorpresa.

Por ahora a Luis Bates se le ve muy a sus anchas en su espaciosa oficina de calle Morandé. Con una mezcla de orgullo y picardía muestra una serie de grabados con mensajes que conforman una verdadera lección de vida. Comprados en Boston, su preferido es aquél que enseña que sin olvidar el pasado hay que mirar hacia el futuro.

Acérrimo defensor de la Reforma Procesal Penal, no le gusta que se llame así y preferiría que se la conociera como ley de Justicia Penal.

“La palabra procesal es muy técnica, muy de abogados —explica— mientras que la idea de justicia penal involucra tres componentes de la reforma: procesal, en el sentido de enjuiciamiento de los delitos; la justicia penal propiamente tal, y ahí la revisión de lo que es delito para el siglo XXI tiene como meta redactar un anteproyecto de Código Penal nuevo a diciembre del 2004. Y además está la urgente reforma penitenciaria, para lo cual se están construyendo 10 unidades en el país con aportes privados mediante el sistema de concesiones”.

—El problema es que ha sufrido dos reveses importantes en su aplicación, y en casos tan emblemáticos como los de Temuco

Ministro de Justicia no ve dramatismo en los casos de Temuco y La Serena, donde se anularon dos juicios orales emblemáticos. “El grueso de los recursos de nulidad que se han interpuesto han sido desestimados”, asegura.

DD.HH: “Se ha avanzado una enormidad en el esclarecimiento de los delitos... Los jueces exclusivos han intensificado su trabajo, revelando algunos de los horrores que se cometieron”.

Por Carmen Gardeweg L.

y La Serena.

—Esos casos se han revertido en aplicación de un recurso que está contemplado en la reforma.

—... que debería ser excepcionalísimo.

—Y lo es. Son excepcionalísimos, por causales muy determinadas. Las cifras indican que los casos en que se han acogido esos recursos son más excepcionales todavía. El que hayan incidido en casos de cierta resonancia pública me parece más bien una coincidencia.

Lo importante, dice, es que como se trata de un sistema nuevo “la Corte Suprema está fijando criterios y pautas en cuanto a las exigencias de fundamentación y razonamiento que deben tener las sentencias en el nuevo sistema, y los estándares de apreciación de las pruebas”.

—¿Podría pensarse que a futuro no se va a caer en esos errores?

—Exactamentè. A medida que la Corte Suprema vaya uniformando los criterios, va a haber menos recursos de nulidad para acoger. Pero el grueso de los recursos de nulidad que se han interpuesto han sido desestimados.

—¿Habrà habido también una mala selección de los jueces de garantía?

—No tengo elementos de juicio para afirmar eso. La selección de los jueces se hace con bastante rigor, en virtud de las proposiciones que se hacen. Y me han llamado la atención los altos estándares de los currículos que postulan y de los que vienen en las ternas. En esto la Academia Judicial ha jugado un papel importante.

—¿Ud. tiene puestas sus esperanzas en esta reforma?

—El mecanismo de salida de los conflictos, la serenidad que ya está demostrada, la transparencia con el mecanismo de publicidad

que tiene la Reforma achica mucho las posibilidades de corrupción, porque desaparecen los intermediarios.

Caso general (r) Julio: “La regla es que para procesar, hay que interrogar”

Al ministro también le toca por estos días el sensible tema de los DD.HH., en minutos en que el gobierno está *ad portas* de entregar una propuesta para zanjar problemas pendientes.

Cree que en los últimos meses “se ha avanzado una enormidad en el esclarecimiento de los delitos relacionados con los derechos humanos”, y que los jueces de dedicación exclusiva han intensificado su trabajo, “revelando algunos de los horrores que se cometieron”.

—Difícil su tarea: por un lado, hay un número importante de militares activos y en retiro procesados, y por otro, diputados y autoridades cuestionadas judicialmente.

—La justicia está funcionando. Porque en el caso de los militares procesados, lo son en virtud del esclarecimiento de determinadas situaciones. Ellos interponen sus recursos, éstos se resuelven, algunos rebotan y otros se confirman. Respecto a los funcionarios públicos, en el caso de los encausados, también están funcionando los tribunales.

El tema es, a juicio de Bates, que todos esos casos se están tramitando con el sistema antiguo y duran mucho tiempo. “Eso no es sano para el país”. En cambio, con el sistema nuevo “deberían resolverse en un plazo muy menor”, como quedó demostrado en el anuario político de las regiones. Ahí queda claro que donde se ha implementado la reforma, los términos de duración de los procesos son notables.